



FSP
Servicios
Públicos

Cantabria

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Orden PRE/51/2009, de 14 de mayo por la que se dictan normas para facilitar el ejercicio de derechos y deberes.

**I
N
F
O
R
M
A**

PUBLICADO BOC 21/05/2009. Convocadas elecciones al Parlamento Europeo para el día **7 de junio 2009**, se procede adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos y deberes electorales del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

- El personal que trabaje el día de las elecciones en horario de votación, tendrá derecho, dentro de la jornada de trabajo, a un **permiso retribuido de CUATRO horas de duración para el ejercicio del derecho de sufragio**. Cuando el trabajo se preste en jornada reducida, se efectuará la correspondiente reducción proporcional del permiso.
- El personal nombrado Presidente o vocal de las Mesas electorales y los que acrediten su condición de Interventores o Apoderados tienen derecho a permiso retribuido de jornada completa el día de la votación, si no disfrutan en tal fecha del descanso semanal, y el **DIA inmediatamente posterior al día de la votación**.

SECCIONES SINDICALES

Hospital Valdecilla:	942 20 25 58	ugt@humv.es
Hospital de Sierrallana:	942.84 75 55	bfernandezm@hsl.scslud.es
Hospital de Laredo:	942 63 85 23	ugtlaredo1@gmail.com
Federación-At. Primaria-061:	942 36 27 65	fspsan@gantabria.ugt.org

UGT TU SINDICATO